



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 1060 /2002

EXPEDIENTE N° 1383/02

sg

Buenos Aires, 8 de Julio de 2002.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la renovación de la edición digitalizada del Boletín Oficial de la República Argentina - Primera Sección Legislación y Tercera Sección- a través de Internet con destino al Área de Informática del Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas manifiesta la conveniencia de seguir contando con el servicio en cuestión.

Que a fs. 10 obra el presupuesto presentado por la Dirección Nacional del Registro Oficial, cuyo precio resulta igual al de la orden de compra n° 81/01 correspondiente al año anterior. (conf. fs. 1/3).

Que a fs. 14/15 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2002 y 2003.

Que este procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado i) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por Resolución n° 3398/98,

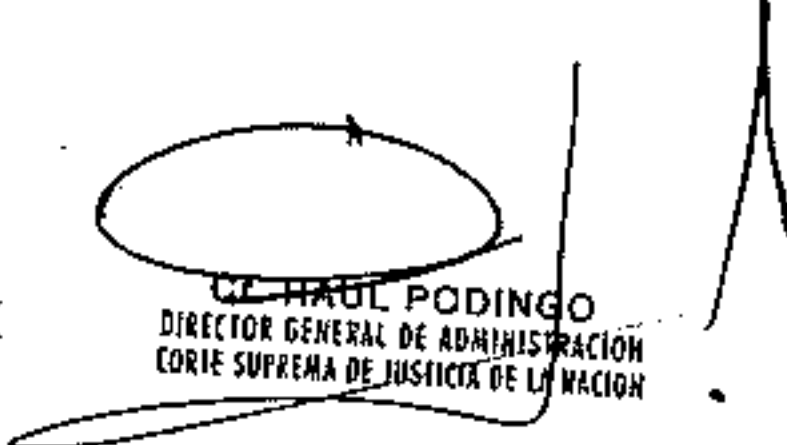
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la Dirección Nacional del Registro Oficial la renovación de la suscripción anual de una edición digitalizada del Boletín Oficial de la República Argentina -Primera Sección Legislación y Tercera Sección- a través de Internet con destino al Área de Informática del Tribunal, a partir del 02/08/2002 hasta el 31/12/2003 por el importe total de pesos setecientos setenta y nueve con diecisiete centavos (\$ 779,17.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10.

2º) Imputar el presente gasto con cargo a la reserva de fondos de fs. 14/15, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

(P)


LEONARDO PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION